



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 ABR 2017

Expediente N° SO-19.424/15.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-659/15 de Sede Orán, con relación a la designación del Lic. Luis Alberto Benítez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple para desempeñarse como Instructor para el Área de Matemática orientada a las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán solicita reconocimiento de servicios prestados por parte del Lic. Luis Alberto Benítez, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 25 de enero de 2016 y por el término de dos (2) meses.

Que, el Director a/c de la Dirección General de Administración de Sede Orán informa sobre el particular, indicando que a pedido de la Dirección General de Personal de la Universidad, se debe reconocer los servicios del Lic. Luis Alberto Benítez por corresponder a período económico anterior.

Que, Secretaría de Sede Orán solicita emitir la resolución correspondiente para el reconocimiento de los servicios prestados, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando precedente.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Luis Alberto Benítez, D.N.I. N° 27.245.509, por el período comprendido a partir del 25 de enero de 2016 y por el término de dos (2) meses, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple para desempeñarse como Instructor para el Área de Matemática orientada a las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación, del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU) 2016, Sede Orán.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Resolución N° 433/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA